

ÁMBITO PRÁCTICO DIVERSIFICACIÓN

CURSO 2023-24

15. Programas de refuerzo, recuperación y apoyo

Según la normativa vigente, es competencia del profesor del área no aprobada el determinar las medidas complementarias o adaptaciones curriculares necesarias para alcanzar dichos objetivos, y del profesor del área respectiva en el curso siguiente su aplicación y seguimiento.

A fin de que los alumnos logren superar con mayor facilidad su evaluación negativa en la asignatura. Los alumnos/as que sean evaluados negativamente (insuficiente) en la evaluación extraordinaria de junio y tengan el ámbito pendiente, se les realizará a lo largo del siguiente curso un seguimiento académico mediante la entrega de un cuadernillo que se les facilitará desde comienzos de curso con unas hojas de actividades de refuerzo o recuperación, que les puedan ayudar a título orientativo. Se les instará a la entrega de las mismas con los ejercicios resueltos. Contarán en todo momento con la ayuda del profesor para resolver las dudas que les puedan surgir.

El cuadernillo y las actividades o en su caso la evaluación de recuperación serán entregadas o realizadas antes de las pruebas que el profesor considere oportunas y que coincidirán con los dos plazos para realizar pruebas/exámenes de recuperación. También se tendrá en cuenta la evolución en la materia en el curso actual.